





EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y A SUS MUNICIPIOS PARA QUE, VALOREN IMPLEMENTAR ACCIONES REFERENTES A LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

El suscrito Senador, Ricardo Velázquez Meza, integrante del Grupo Parlamentario de morena, de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República somete a consideración de esta Honorable Asamblea, las siguientes:

CONSIDERACIONES

A lo largo y ancho de la República mexicana contamos con una extensa variedad de flora y fauna de especies, las cuales contribuyen a la diversidad e identidad de nuestro país, por lo que debemos ser consciente de la importancia que cobran dichos seres vivos, ya que, aunque sus derechos no son equiparados a los que contamos como raza humana, por el simple hecho de ser humanos racionales, debemos incentivar su cuidado y preservación.

El cuidado y la preservación animal ha cobrado mayor relevancia durante las últimas décadas, ya sea por parte de movimientos ambientalista, de conciencia social o de adopción a animales sin hogar, cada vez son más los esfuerzos por ofrecer una mejor calidad animal a aquellas mascotas que sufrieron violencia y abandono.

Desafortunadamente, es común que las sociedades sientan una mayor atracción por animales pequeños o cuando están en sus primeras etapas, y con el paso del tiempo y el crecimiento de los mismos, así como sus mayores necesidades y atenciones, los dueños lleguen a abandonar a dichas mascotas en las azoteas o zotehuelas, sin atención algún, o peor aún, deslindándose de su propia responsabilidad, dejándolos en la calle, parques o carreteras.







Por cuestiones de costumbre y arraigo, las mascotas domesticas en México se calculan con presencia en 7 de cada 10 hogares, colocando al país entre los más "animaleros" del mundo; sin embargo, esta relación es agridulce: solo el 30% tiene un hogar y 6 de cada 10 son maltratados¹.

México es el país con mayor población de perros en Latinoamérica, pero ni la mitad de ellos tiene hogar o refugio. Según datos de la Secretaría de Salud existen alrededor de 22 millones de canes, de los cuales más de 10 millones viven en las calles. Aunque no contamos con una cifra exacta, se calcula que el 30% de los perros tiene propietario, el 30% es comunitario y el 40% está en la vía pública.²

La existencia de animales callejeros o comunitarios tiene consecuencias negativas en las calles, una de ellas es la cantidad de excremento en la vía pública, se calcula que se recogen aproximadamente 696 toneladas de excremento al día. Datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México revelan que tan sólo en esta ciudad se produce más de media tonelada de heces fecales a diario, que suman 182 toneladas al año³, lo que demuestra la importancia de la tenencia responsable animal.

En los últimos años, la valoración e industria relacionadas con el cuidado de las mascotas ha crecido considerablemente a nivel internacional; por un lado, la sociedad está desarrollando mayor conciencia sobre la esterilización, tenencia responsable, adopción y cuidados básicos de los animales de compañía y, por el otro, el negocio que implica su alimentación, entretenimiento y cuidado crece de forma sostenida.

http://ciencia.unam.mx/leer/109/Proponen_solucion_al_problema_de_los_perros_callejeros Consultado el 27 de junio de 2022

³ Ibidem. Página 2

UNAM.

¹ Este País. https://estepais.com/home-slider/la-relacion-de-los-mexicanos/ Consultado el 27 de junio de 2022.







Es humano y coherente que como país fomentemos este tipo de acciones, ya sean desde la sociedad civil, la organización gubernamental o empresarial, ya que esto refleja un desarrollo social e incentiva a las nuevas generaciones a continuar con el correcto cuidado animal.

De acuerdo con el estudio nacional "México un país Pet Friendly" de Consultas Mitofsky⁴, el occidente del país es el primer lugar en posesión de animales domésticos. Esta zona compone los estados de Nayarit, Jalisco, Colima y Michoacán, donde 91,5% de los mexicanos tiene animales domésticos. En cambio, en el centro, en donde se encuentra la Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, el porcentaje desciende a 77,3%.

En nuestro país son los millennials (la población que tiene entre 25 y 40 años), quienes están adoptando con mayor vehemencia una mascota. En Estados Unidos, por ejemplo, el 57% ya cuenta con un perro o gato, y 63% está de acuerdo en que hay que consentirlos. Muchos de ellos viven solos, pero se sienten acompañados por sus mascotas y entre sus planes no se encuentra tener una pareja o reproducirse⁵.

El "mejor amigo del hombre", el perro, es el animal favorito de los pobladores, pues 79% de ellos tiene uno. En segundo lugar, se encuentran los gatos con 29% de las preferencias. Si bien estas dos especies son las más comunes de encontrar en los hogares mexicanos, también hay personas que dijeron tener aves (11%), tortugas (6%), peces (3%) víboras o reptiles (0,5%) y roedores (0,1%).

⁴ Mitofsky. https://www.mitofsky.mx/index.php/encuestas-e-investigaciones/item/1311-mexico-Consultado el 27 de junio de 2022

⁵ Este País. https://estepais.com/home-slider/la-relacion-de-los-mexicanos/ Consultado el 27 de junio de 2022

⁶ Ibidem.







Una vez mencionado lo anterior, es importante destacar que en concordancia con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT⁷), en todo México aplican las disposiciones que establecen en materia de animales la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y la Ley Federal de Sanidad Animal, pero es necesario hacer recomendaciones y modificaciones a las mismas en razón de poder cumplir y aplicar cabalmente las disposiciones.

En estas leyes existen algunas disposiciones sobre bienestar animal, cuyo objetivo es evitar sufrimiento y dolor a las especies animales en su interacción con el ser humano, como objeto de la actividad agropecuaria, científica o de conservación ecológica.

De igual manera, existen ahora en algunas regiones del país, centros municipales de atención animal con protección y bienestar, los cuales buscan consolidar un espacio para promover la protección y el bienestar animal.

En 2012 se declaró al Estado de México una "Entidad amiga de los animales", razón por la cual se creó la Subprocuraduría de Protección a la Fauna⁸, dependiente de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, instancia descentralizada de la Secretaría del Medio Ambiente que atiende las denuncias relativas al maltrato animal.

Adicionalmente se ha creado el Consejo Ciudadano de Protección y Bienestar Animal del Estado de México, el cual funge como un canal permanente de comunicación entre las organizaciones protectoras de animales y el Gobierno Estatal y se impulsan acciones que fomentan la cultura de respeto a fin de

NOMM

⁷ PAOT. https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/tema_4.html Consultado el 27 de junio de 2022

⁸ SMA. https://sma.edomex.gob.mx/proteccion_bienestar_animal Consultado el 27 de junio de 2022







incidir en la población la necesidad de evitar conductas de maltrato de los animales, dentro de las acciones se encuentra: campañas de adopción, esterilización y vacunación.

También, recientemente en Baja California Sur, el Centro Municipal de Atención Canina (CEMAC) de La Paz, fue visitado por autoridades de municipios vecinos⁹, en razón de buscar implementar este modelo en demás regiones de la entidad.

Cabe destacar que el Centro de Atención Canina no funciona como centro de acopio en donde se deje a las mascotas, ya que no cuentan con los recursos suficientes para serlo en estos momentos, por lo que únicamente se encarga de dar asilo temporal a los perritos y buscarles un hogar a través de la adopción.

La intención es noble y es necesario replicar este tipo de esfuerzos a nivel nacional. Una de las maneras más eficaces es retomando los modelos existentes en regiones vecinas, valorando las dificultades y aplicando mejoras.

Los Centro Municipales de Atención Animal con Protección y Bienestar son menesteres en la sanidad pública y en la modificación de la conciencia social, ya que por una parte atenderían el problema de disminuir los animales sin atención en las calles, y por otra parte ayuda a cuidar a los animales rescatados e impulsa una mejora en la calidad de vida animal, con atenciones medicas necesarias, alimentación, refugio y posteriormente su reinserción en un hogar que acredite el cuidado y amor hacia la futura mascota.

A su vez, la Constitución Política de la Ciudad de México, "reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto", mandata que "deben recibir

MMON

⁹ Diario el Mundo. https://elmundodigital.mx/centro-municipal-de-atencion-canina-un-ejemplo-para-otros-municipios-de-bcs/ Consultado el 27 de junio de 2022







trato digno". Así mismo, establece que todas las personas deben "respetar la vida y la integridad de los animales" como seres sintientes, así como brindarles un "trato digno y respetuoso"¹⁰, por lo que me parece razonable que la entidad que represento ante esta Honorable Soberanía, Baja California Sur, siga el ejemplo de tan buena acción constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso de Baja California Sur para que, considere incluir en su legislación el "reconocimiento de los animales como seres sintientes, los cuales deben recibir trato digno", así como establecer que todas las personas deben "respetar la vida y la integridad de los animales".

SEGUNDO. — El Senado de la República exhorta respetuosamente a los municipios de Baja California Sur, Mulegé, Comondú, Loreto y Los Cabos para que, valoren implementar Centros Municipales de Atención Animal con Protección y Bienestar, en razón de rescatar, brindar cuidados y posibilitar un nuevo hogar responsable a las mascotas abandonadas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, Ciudad de México, a veintinueve días del mes de marzo del año dos mil veintidos.

ATENTE AMENTE

NOMM

¹⁰ PAOT. https://paot.org.mx/micrositios/sabias_que/BIENESTAR_ANIMAL/tema_4.html Consultado el 27 de junio de 2022